

18 de mayo de 2007

Don José Luis Rodríguez Zapatero Presidente del Gobierno

## Estimado señor:

Desde hace años, los profesionales de la Psicología vienen generalizando, consolidando y profundizando su trabajo en un amplio conjunto de actividades destinadas a incrementar el nivel de salud y bienestar de la población. Actualmente, más de 45.000 profesionales de la Psicología trabajan en España con ese objetivo, fundamentalmente en ámbitos privados. La labor profesional de los psicólogos y psicólogas en el campo de la salud está reconocida socialmente, hasta el punto de que, según encuestas realizadas, el 92% de los ciudadanos consideran que nuestra profesión debe estar reconocida como sanitaria, como así lo señalan igualmente diversas instancias académicas, científicas y profesionales.

Si bien con la aprobación de la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias se reconoce en parte esta realidad al reconocer que la Especialidad de Psicología Clínica es una de ellas, se deja sin regulación el resto de la actividad psicológica que, siendo sanitaria, no es estrictamente especializada en clínica. Esta situación genera un insuficiente reconocimiento legal de los licenciados en Psicología, que deja a la inmensa mayoría de nuestra profesión en una situación permanente de inseguridad jurídica, dificultando nuestra labor de atención a la población.

Es necesario insistir también en la delicada situación en la que se encuentran los actuales estudiantes de Psicología y los titulados en los últimos años, una mayoría de los cuales manifiesta claramente su preferencia por el trabajo en el ámbito clínico y de la salud, y cuyo presente y futuro profesional se encuentran claramente amenazados por la obvia insuficiencia del sistema PIR para la formación de profesionales más allá de las necesidades de la red sanitaria pública y la falta de suficiente reconocimiento legal de las actividades sanitarias que realizan los psicólogos sin título oficial de especialista.

El actual Gobierno se comprometió a llevar a cabo una serie de medidas que solucionaran este problema, pero, hasta la fecha, sólo se han adoptado algunas de ellas y no se han conseguido los resultados esperados:

- El Real Decreto para ampliar el número de psicólogos que solicitasen el título de especialista en Psicología Clínica fue aprobado por el Gobierno, pero el Ministerio de Educación y Ciencia está comunicando a gran parte de los solicitantes que no se les concede dicho título. Tras este proceso extraordinario estimamos que habrá 7.000 psicólogos con este título, dejando a los 38.000 restantes sin él y, por tanto, sin reconocimiento legal de las labores sanitarias que realizan.
- La modificación del Real Decreto por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, para permitir que algunos psicólogos sin especialidad registrasen su consulta privada como centro sanitario, se realizó mediante Orden Ministerial. Sin embargo esta norma está recurrida judicialmente por el Consejo General de Colegios de Médicos y podría quedar anulada.

La creación de un título oficial universitario de Master en Psicología de la Salud con directrices generales propias y con reconocimiento sanitario (solución propuesta por la actual Ministra de Sanidad en el pleno del Congreso hace más de un año) es algo que los Ministerios de Sanidad y de Educación no han materializado todavía, y al parecer sigue generando dudas en los Ministerios afectados a pesar de constituir un elemento que permitiría avanzar significativamente en la solución de algunos de los problemas planteados.

En la actualidad el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, la Conferencia de Decanos de Psicología y la coordinadora estatal de Estudiantes de Psicología estamos tratando de llegar a un acuerdo con los Ministerios de Sanidad y de Educación para dar una solución a este problema, pero ya se nos ha adelantado que, incluso en el caso de que dicho acuerdo se alcanzara, hasta la próxima legislatura no podrá hacerse realidad. Por tanto, se puede afirmar que el gran problema profesional que creó la Ley 44/2003 hace más de tres años al no incluir a los psicólogos entre los profesionales sanitarios sigue vigente, con todos los elementos de incertidumbre y demora que esto supone, ya que todavía no se adoptado ninguna medida que lo solucione realmente.

En consecuencia, le solicitamos que, atendiendo a la responsabilidad de su cargo, tenga a bien realizar aquellas acciones que estén en su mano para que esta situación se solucione satisfactoriamente en la presente legislatura y evitar de esta forma la prolongación de una situación claramente negativa.

En espera de que atienda esta petición y pueda informarnos de las acciones que realice,

De nuestra mayor consideración,

Francisco Santolaya Ochando

Presidente Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos Jesús Gómez Amor Presidente

Conferencia de Decanos de Psicología

Serafín Lemos Giráldez Presidente

Sociedad Española para el Avance de la Psicología Clínica y de la Salud - SEPCyS

Andrés Alfaro Iglesias Coordinador Colectivo de Estudiantes de Psicología CEP-PIE

Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, C/ Conde de Peñalver 45, 5º Planta. 28006 Madrid

Conferencia de Decanos de Psicología de las Universidades españolas, Facultad de Psicología - Decanato, Universidad de Murcia. Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia.

Sociedad Española para el Avance de la Psicología Clínica y de la Salud – SEPCyS Facultad de Psicología. Universidad de Oviedo. Plaza Feijóo s/n 33003 Oviedo